

DATOS RÁPIDOS



¿Cómo me registro para votar?

A fin de registrarse para votar en California, usted debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California.
- Tener 18 años el día de las elecciones.
- No estar cumpliendo una pena por un delito grave en una prisión estatal o federal.
- No haber sido declarado mentalmente incapacitado para votar por un tribunal.

Si es elegible, puede registrarse para votar o actualizar su registro en línea en registertovote.ca.gov. Si desea completar un formulario físico, puede encontrar solicitudes de registro de votantes en las oficinas de correos y las bibliotecas.

Deberá volver a registrarse para votar si se muda, cambia su nombre o cambia su partido político de preferencia.

¿Puedo registrarme previamente para votar en California?

Sí, para registrarse previamente y votar en California, usted debe:

- Tener 16 o 17 años.
- Cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad para votar.

Después de registrarse previamente, se lo registrará de forma automática para votar cuando cumpla 18 años. Visite registertovote.ca.gov a fin de registrarse previamente para votar.

¿Qué sucede si necesito consultar el estado de mi registro de votantes?

Para consultar el estado de su registro de votantes, incluido el partido político, puede usar la herramienta "My Voter Status" (Estado de mi registro de votantes) en voterstatus.sos.ca.gov. También, puede llamar a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682) para conocer su estado de registro.

¿Qué sucede si necesito información para los votantes en otro idioma?

La información para los votantes de todo el estado está disponible en 10 idiomas. Visite <https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/voting-california/spanish>. Comuníquese con el funcionario electoral de su condado para ver en qué idiomas puede estar disponible la información local.

¿Qué sucede si se me pasa el plazo de registro de votantes?

Si se le pasa el plazo para registrarse para votar 15 días antes de una elección, todavía puede ir a la oficina de elecciones de su condado o al centro o lugar de votación, el día de las elecciones o antes, para completar el proceso de registro condicional de votantes (a menudo conocido como el "Registro de votantes en el mismo día"). Tendrá que completar una tarjeta de registro de votante y recibirá una boleta electoral. Una vez que los funcionarios electorales del condado hayan verificado su registro de votante, se contabilizará su voto. Comuníquese con el funcionario electoral de su condado para obtener más información o visite vote.ca.gov.

¿Cuándo voy a recibir mi guía para votantes?

Los votantes registrados recibirán, por correo, su Guía de información para votantes del estado no partidista de la Oficina del Secretario de Estado, unas semanas antes del día de las elecciones. La Guía de información para votantes también estará disponible en línea en voterguide.sos.ca.gov. Las oficinas electorales de los condados también enviarán por correo a los votantes una Guía de información para votantes del condado. Las guías para votantes de los condados incluirán información sobre dónde y cómo votar, así como una muestra de la boleta electoral.

¿Cuándo voy a recibir mi boleta electoral?

Los funcionarios electorales del condado enviarán las boletas electorales de votación por correo a todos los votantes activos registrados para cada elección, si se han registrado antes de que venza el plazo para el registro de votantes. Para las elecciones generales del 8 de noviembre de 2022, los condados comenzarán a enviar las boletas electorales desde el 10 de octubre de 2022.

¿Puedo hacer un seguimiento de mi boleta electoral de votación por correo?

¡Sí! "Where's My Ballot?" (¿Dónde está mi boleta electoral?) permite a los votantes hacer un seguimiento del estado de su boleta electoral de votación por correo y recibir notificaciones sobre este. Regístrese en WheresMyBallot.sos.ca.gov para recibir notificaciones automáticas por correo electrónico, SMS (texto) o llamadas de voz sobre su boleta electoral.

¿Cómo funciona el sistema de dos candidatos principales a nivel estatal en California?

En las elecciones primarias del 7 de junio de 2022, se determinó qué candidatos aparecerán en la boleta electoral de las elecciones generales del 8 de noviembre de 2022. Según el sistema de dos candidatos principales de California, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos en la contienda primaria, independientemente de la preferencia de partido, pasan a las elecciones generales. Después de que se eligen los dos candidatos principales, debe haber elecciones generales, incluso si uno de los candidatos recibe más del 50 por ciento de los votos o si hay solo un candidato en las elecciones primarias.

Este sistema no se aplica a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública del Estado ni a los candidatos que se postulan para el comité central del condado o las oficinas locales.

¿Qué sucede si necesito una boleta electoral de reemplazo o de emergencia?

Si no recibió su boleta electoral de votación por correo o si la perdió o la destruyó, y no puede votar en persona en un lugar de votación, puede solicitar por escrito una boleta electoral de votación por correo tardía. Usted o su representante deben entregar esta solicitud en persona al funcionario electoral del condado. La solicitud de boleta electoral de votación por correo tardía se puede encontrar en elections.cdn.sos.ca.gov/vote-by-mail/pdf/late-vote-by-mail-application.pdf.

¿Cómo puedo devolver mi boleta electoral de votación por correo?

Puede devolver su boleta electoral de votación por correo de la siguiente manera:

- Por correo al funcionario electoral de su condado (el matasello debe ser anterior al día de las elecciones o de ese día, y la oficina electoral de su condado debe recibirla en un plazo de no más de 7 días después del día de las elecciones).
- Al depositar su boleta electoral en una de las urnas de su condado, un lugar de entrega de boletas, una urna o un centro de votación en cualquier lugar del estado.
- Al solicitar a una persona de confianza que devuelva la boleta electoral por usted, siempre que esa persona no reciba una remuneración por cada boleta.

¿Cómo puedo votar de forma anticipada?

Es posible que su condado disponga de lugares de votación anticipada antes del día de las elecciones. Para obtener una lista, visite vote.ca.gov. Para las elecciones generales del 8 de noviembre de 2022, las boletas electorales se enviarán por correo a todos los votantes activos de California antes del 10 de octubre de 2022. Para garantizar que la boleta electoral de votación por correo se contabilice, el matasello debe ser anterior al día de las elecciones o de ese día, y la oficina electoral de su condado debe recibirla en un plazo de no más de 7 días después del día de las elecciones.

¿Cómo puedo encontrar mi centro o lugar de votación?

- Consulte la parte de atrás de la Guía de información para votantes de su condado para conocer los centros o lugares de votación o los sitios de entrega de boletas.
- Comuníquese con la oficina electoral de su condado.
- Llame a la línea de atención al votante del secretario de estado, (800) 232-VOTA (8682), o visite voterstatus.sos.ca.gov.
- Envíe un mensaje de texto con la palabra "VOTE" al "GOVOTE" (468-683).

¿Mi voto es seguro?

Sí, California supera los requisitos federales de seguridad electoral. Cada voto se debe emitir en una boleta electoral de papel o tener una ruta de auditoría en papel verificada por el votante. El equipo de votación utilizado para emitir y contabilizar las boletas electorales debe estar certificado para su uso en California y se debe mantener sin conexión. Los funcionarios electorales realizan auditorías poselectorales después de cada elección, incluido el recuento manual de una muestra de boletas, para garantizar la exactitud y la integridad del recuento de votos. Los votantes pueden encontrar información electoral oficial y fiable, así como aprender más sobre nuestras garantías de seguridad electoral y los esfuerzos de seguridad informática en vote.ca.gov.

¿Cómo puedo saber si mi boleta electoral se ha contabilizado?

Puede ingresar a "My Voter Status" para saber si su voto se contabilizó o puede acceder a voterstatus.sos.ca.gov.

¿Cómo puedo obtener los resultados electorales actualizados?

- El recuento de votos de las elecciones estatales se puede encontrar en electionresults.sos.ca.gov.
- Síguenos en Twitter @CASOSvote.
- Suscríbese a las actualizaciones electrónicas en <https://goo.gl/BB7zb4>.

8 de noviembre | Elecciones generales

Regístrese para votar..... 24 de oct.
Registro de votante condicional.....25 de oct. al 8 de nov.
Devolver la boleta electoral de votación por correo... 8 de nov.

Las boletas electorales de votación por correo deben tener el matasello del día 8 de noviembre de 2022 o antes, y las oficinas electorales del condado deben recibirlas antes del 15 de noviembre de 2022.



REGISTERTOVOTE.CA.GOV

**PARA ENCONTRAR SU LUGAR DE VOTACIÓN,
ENVÍE UN MENSAJE DE TEXTO CON LA
PALABRA "VOTE" AL "GOVOTE" (468-683).**